



## **CCOO RECHAZA POR INTOLERABLE LA CONTESTACIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA POR NO DAR RESPUESTA A LAS DEMANDAS DE LOS OPOSITORES RESPECTO AL TEMARIO DE LAS OPOSICIONES REFERIDO A LA LEY DE REGISTRO CIVIL**

La voluntad política de resolver esta cuestión hubiera sido suficiente en este caso; pero, una vez más, el Ministerio ha preferido escudarse en unos argumentos sin sentido para al final no decir nada de lo que se estaba solicitando y limitarse a dar unas vagas "recomendaciones" a los Tribunales que, por otro lado, y en cualquier otro caso, deben siempre llevar a cabo, esto es, evitar preguntas que puedan resultar equívocas o con dificultades interpretativas pues siempre pueden ser objeto de impugnación por los opositores.

Puesto que el Ministerio ha echado balones fuera y ha trasladado a los Tribunales Calificadores la solución, **CCOO** y los

representantes de **CCOO** nombrados como vocales en algunos Tribunales instaremos a éstos a adoptar un acuerdo expreso en el sentido que venimos planteando, pues de lo contrario, **CCOO** estudiaremos jurídicamente la posibilidad de impugnar cualquier pregunta que se refiera a la Ley de Registro civil de 2011.

Además, **CCOO** propone a todos los opositores que remitan urgentemente por fax al Secretario General un escrito solicitando una rectificación en su posición.

D/Dña.....  
con DNI nº..... mediante el presente escrito EXPONGO:

1º) Que voy a participar en los procesos selectivos convocados en la Administración de Justicia por Orden de 21 de julio de 2011 (publicada en el BOE el 5 de septiembre) por el turno de..... (libre o promoción interna) en el Cuerpo de.....

2º) Que por las circunstancias y argumentos que Ud. ya conoce, expuestas por el sindicato CCOO, y a las que ha contestado por carta de fecha 20 de octubre de 2011, en este proceso selectivo se puede dar una situación no querida ni provocada por nadie pero totalmente injusta y gravosa para todos los opositores.

3º) Que considero que su contestación a los argumentos expuestos por CCOO no son de recibo, aunque pretenda justificarlos vagamente y trasladar la cuestión a los Tribunales Calificadores pues, con máximo respeto a su autonomía, unos podrán acordar una cosa y otros la contraria, por lo que se hace imprescindible una actuación unificadora que no deje lugar a interpretación alguna.

Por todo ello: SOLICITO que el Ministerio rectifique su contestación y admita claramente la eliminación de los temas referidos al Registro Civil o, al menos, la eliminación de la nueva Ley de Registro Civil de 2011 para la preparación del temario de las oposiciones.

Fdo.....

**SR. SECRETARIO GENERAL DE MODERNIZACIÓN Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, fax 91-3902435**

**SR. SECRETARIO DE ESTADO DE JUSTICIA, fax 91-3904297**